

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

X Instrucciones de Contratación Grupo Aena

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RENTING PARA AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE

X Suministro.

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente: Alquiler de vehículo para AENA SCAIRM S.M.E., S.A.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación: necesidad de adquirir un vehículo en renting para la Dirección General del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, conforme a la "Política de Vehículos de Representación de la Dirección General y Gasto para Repostaje de Combustible y Recarga Eléctrica" de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., las autorizaciones de la Dirección de Organización y Personas y de la Dirección de Contratación.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: No procede.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: CINCO AÑOS a partir del 16 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.2. De las prórrogas: no procede.

5.3. Lugar de prestación: dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 42.000,00 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 50.400,00 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten

El suministro es muy específico y por su naturaleza y objeto, no se puede dividir en lotes.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): No procede.

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Gerencia de Administración y Control.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Carlos Domingo San Martín Castaño.

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.:

No

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA SCAIRM, S.M.E. S.A. AL CONTRATISTA:

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

No

En Murcia, 26 de mayo de 2025

Fdo. Carlos Domingo San Martín Castaño
Director General
AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.